INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
Creado mediante Resolución 1211 del 3 de octubre de 2002
y Resolución 1019 del 12 de noviembre de 2004
DANE 273563000534 NIT: 809000117-8 Registro Educativo: 234018-1

RESOLUCIÓN N° 014
(OCTUBRE 13 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 004 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 07 de Octubre de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS COMO BALONES UNIFORMES, TRAJES FOLCLORICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA NECESARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.004 para contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de ferretería y aseo, necesario en la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 006 Código; 2.1.2.02.01.003 / 2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 004 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

Hever Ortegon TIque
CC 5978311
Docente

Jenny Magaly Peña Moreno
CC 52818724
Docente

María Ilse Olaya
65797359
Auxiliar Administrativo

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Prado, a los 13 días del mes de octubre del 2026.

WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON
Rector – Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO